

IGS/ejt/mfh
CCADM-00011-2024

Juan José Ortiz Quevedo, Vicepresidente Primero de la Diputación Provincial de Cádiz, Diputado Delegado de Economía, Hacienda y Gestión Administrativa, en uso de las atribuciones conferidas por la Presidenta (Decretos de fecha 17 de octubre y 28 de julio de 2023), al amparo de lo dispuesto en el artículo 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO

Considerando que se ha advertido error material en el Decreto nº CCADM-00774-2023 de adjudicación del expediente CC/2012/2022 Prestación de servicio de instalación y mantenimiento de productos bacteriostáticos, contenedores higiénico sanitarios y desinfección, desinsectación y desratización en el Palacio Provincial y Edificio Roma, de fecha 19 de diciembre de 2023, del Diputado Delegado de Economía, Hacienda y Gestión Administrativa.

Visto que el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante, LPACAP) dispone que *“Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”*.

En base a lo anteriormente dispuesto, este Diputado Delegado del Área de Economía, Hacienda y Gestión Administrativa, de conformidad con la delegación de competencias efectuada mediante Decretos, de fecha 28 de julio y 17 de octubre de 2023, en materia económica y contratación, y con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la LPACAP,

RESUELVE:

PRIMERO.- Rectificar el error material advertido, en el siguiente sentido:

Donde dice:


“El Presidente, en virtud de la delegación realizada por acuerdo del Pleno, de fecha 17 de noviembre de 2021, RESUELVE”:

Debe decir:

“El Diputado Delegado del Área de Economía, Hacienda y Gestión Administrativa, de conformidad con la delegación de competencias efectuada mediante Decretos, de fecha 28 de julio y 17 de octubre de 2023, en materia económica y contratación RESUELVE”:

SEGUNDO.- Dar traslado a las áreas afectadas.

El Vicepresidente Primero

| | | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación | Dy57d4R7eOVs9OZA/VL+tA== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Juan José Ortiz Quevedo | Firmado | 10/01/2024 14:42:16 | |
| | Ignacio Gomar Suarez | Firmado | 10/01/2024 12:24:00 | |
| | Elena Jaldo Tamayo | Firmado | 10/01/2024 10:08:29 | |
| Observaciones | | Página | 1/1 | |
| Url De Verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Dy57d4R7eOVs9OZA/VL+tA== | | | |